

V I S T O :

El Expte. H-21-96 H.C.D. DE MALVINAS ARGENTINAS - eleva texto Resolución No 121/96 Ref: Adherir a Resol. No 36/96 del H.C.D. DE LAMADRID.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- adhiere en todos sus términos a la Resolución No 121/96, sancionada por el H.C.D. de MALVINAS ARGENTINAS, referida a la adhesión a Resolución No 36/96 -H.C.D. DE LAMADRID-, en relación al apoyo del Proyecto de Ley sobre sustitución del artículo 111 de la Ley 10.397 y sus modificaciones, Código de la Pcia.de Bs.As., reduciendo a cinco años la prescripción de las deudas fiscales.-

ARTICULO 2o.- Remitir copia de la presente al H.C.D. de MALVINAS ARGENTINAS. Cumplido ARCHIVESE.-

ARTICULO 3o.- De forma.-

PERGAMINO, julio 15 de 1996.-

RESOLUCION No 710/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE